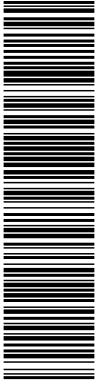


DOCUMENTO ACTA MESA: 73-22acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 068W7-EK8IS-P7LRG Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, Contratación - Jefa de Sección de Contratación Electrónica, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2022 13:29 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 03/11/2022 11:39	ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:39



CON 73/22

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de noviembre de 2022

Siendo las 11:04 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución nº 4279 y 4322 del Primer Teniente de Alcalde de fecha 7 de septiembre de 2022 y 9 de septiembre de 2022 respectivamente, para proponer la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto el **“Servicio de docencia de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el tiempo libre de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Alberto Martín Cabra, Viceinterventor
D^a. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D^a. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Jefa de Sección de Contratación Electrónica, Seguimiento de Contratos y Servicios Internos.

Otros Asistentes: D^a. Cristina de Lucas Rica, Técnico Medio de Contratación.

Observadores: D. Carlos Bolarín Díaz (PP) D. Juan Torres García (IISSR)

La Mesa contó con la asistencia de D^a. Paloma Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud e Infancia.

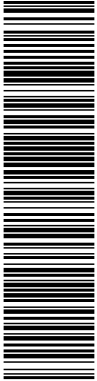
Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 28 de octubre de 2022 por D^a. Paloma Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud e Infancia, se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por resolución nº 4279 y 4322 del Primer Teniente de Alcalde de fecha 7 de septiembre de 2022 y 9 de septiembre de 2022 respectivamente para adjudicar el contrato de **“Servicio de docencia de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el tiempo libre de San Sebastián de los Reyes”**

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa BCM, Gestión de Servicios S.L. con C.I.F. número B-29831112 en el techo máximo de gasto de 22.622,16 € y un IVA repercutido de 2.262,22 € por un precio unitario de 36,73 € y un IVA repercutido de 3,67 €, que supone una baja de 1,77 %, en base al informe de fecha 28 de octubre de 2022 emitido por D^a. Paloma Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud e Infancia.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la

DOCUMENTO ACTA MESA: 73-22acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 068W7-EK8IS-P7LRG Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, Contratación - Jefa de Sección de Contratación Electrónica, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2022 13:29 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 03/11/2022 11:39	ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:39



documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.131,11 €**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

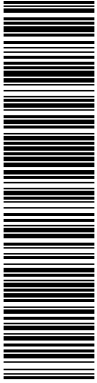
5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO ACTA MESA: 73-22acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 068W7-EK8IS-P7LRG Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, Contratación - Jefa de Sección de Contratación Electrónica, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2022 13:29 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 03/11/2022 11:39
	ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:39



De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:27 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz